

PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD 14 OCT 2019  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaria Municipal



OFICINA DE PARTES

Retiro, 14 de Octubre del 2019.-

DECRETO EXENTO N° 2935,

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Carlos Antonio Yáñez Valdés, domiciliado en el sector de Santa Delfina El Bienestar de la Comuna de Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.-Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para medicamentos para joven discapacitado".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Carlos Antonio Yáñez Valdés  
RUT : 12.545.135-7  
A REALIZARSE : Sector Santa Delfina - El Bienestar  
LOCAL : Cancha El Bienestar

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Carreras de perros	Sábado 19 de Octubre del 2019	12:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : "Reunir fondos para medicamentos joven discapacitado".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cervezas, durante el desarrollo de las Carreras de Perros, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Carlos Antonio Yáñez Valdés, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE